DICTAMEN DOC N° 357/2021

A: C.P. Rita Villalba, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICION DE COCINA Y HORNO INDUSTRIAL PARA EL INERAM – MSPBS" – 2DO. LLAMADO – I.D. Nº 387.617

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 08/2021.

DE: C.P. Patricia González. , Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC
Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC
C.P. Carlos Alberto Torres Decoud, Jefe
Departamento de Compras Menores | DOC

FECHA: 25/05/2021 M.E. N° 140675/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Se da inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 16 de Abril de 2021.

1- ANTECEDENTES

- **MEMORANDO DPP–SP N° 18/2021 de fecha 25 de enero de 2021,** remitido por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, al C.P. CARLOS TORRES DECOUD – jefe del Dpto. de Compras Menores, en la cual remite el expediente original y comunica que el proceso licitatorio se encuentra Migrado al Ejercicio Fiscal 2021 y PUBLICADO el PAC en el Portal de la DNCP. Así mismo, comunica que el proceso licitatorio **ha cambiado de numeración pasando a ser la *Contratación Directa N° 08/2021 "ADQUISICION DE COCINA Y HORNO INDUSTRIAL PARA EL INERAM – MSPBS" – 2DO. LLAMADO – ID 387.617.***
- **Carta Invitación del proceso**: *Contratación Directa N° 08/2021 "ADQUISICION DE COCINA Y HORNO INDUSTRIAL PARA EL INERAM – MSPBS" – 2DO. LLAMADO – ID 387.617.*
- **Memorando DCM–DOC N° 06/2021 de fecha 26 de enero de 2021**, remitido por C.P. CARLOS TORRES DECOUD – Jefe del Departamento de Compras Menores a la ABG. NORMA POOL – Directora de la Dirección Operativa de Constataciones (DOC), remitiendo el Expediente original completo, conteniendo el Proyecto de Carta Invitación, Anexos y Modelo de Contrato para su verificación por la Unidad Técnica de Apoyo (UTA), para su posterior comunicación ante la DNCP.
- **Nota MSPBS/DOC – CD 08/2021 de fecha 17 de febrero de 2021** mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante notas de fecha 06 de abril de 2021, a las empresas: **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. – BRISTOL S.A. – TUPI RAMOS GENERALES S.A. – ACHON INDUSTRIAL S.A. – RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**
- **ACTA DE PRORROGA de fecha 09 de abril de 2021.**
- **ADENDA N° 01/2020 de fecha 09 de abril de 2021.**
- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 16 de abril de 2021,** de la Contratación Directa N° 08/2020 ADQUISICION DE COCINA Y HORNO INDUSTRIAL PARA EL INERAM – MSPBS" – 2do. LLAMADO – I.D. Nº 387.617 en la cual se ha presentado la **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**
- **NOTA DOC de fecha 16 de abril de 2021** – mediante la cual se remie a la DNCP, por mesa de Entrada Digital, el Acta de Apertura de Sobre, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 5695/19 art. 37°.
- **Nº de PAC:** **ID 387.617**.
- **Monto del Total del llamado:** **G. 9.330.000** (Guaraníes nueve millones trescientos treinta mil).
- **Sistema de Adjudicación:** **Ítems.**
- **Tipo de Contrato:** **Cerrado.**
- Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2236/2021**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 387.617,** cuyo monto asciende a la suma de **G. 9.330.000 (Guaraníes nueve millones trescientos treinta mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 16/04/2021, siendo las 10:00 hs.,** se ha procedido a la apertura de sobres de las ofertas de la siguiente empresa:

OFERENTE:	MONTO TOTAL OFERTADO:
1- PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 10. **Correo Electrónico: prestigiodelsur1@hotmail.com**	**G. 9.330.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente **no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***PRESENTA o NO PRESENTA***.

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Publico.	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1636174	Presenta

4- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"
Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados

Abg. MARIO ARTA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente documento (Anexos).

N°	EMPRESA: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ISABEL BEATRIZ FIGUEREDO	384.604	1238259	No Registra Datos
2	ARAMI BEATRIZ ALVARENGA FIGUEREDO	2.227.483	1238267	No Registra Datos
3	HUMBERTO RAUL ROLON	2.944.026	1238274	No Registra Datos
4	JUAN MARCELO CAMPUZANO	4.839.608	1238277	No Registra Datos

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
*En referencia a los incisos c) y e) establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se han solicitado por Notas de fecha 16 de abril de 2021, los informes contractuales correspondiente de la empresa oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L..**, que se detallan a continuación:*

Por **nota D.O.C.–D.C.M. N°963/2021 de fecha 16/04/2021**, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*
En respuesta, se recibe el Memorándum D.E.C. N° 149 /2021 recepcionada en fecha 21 de abril de 2021 donde se informa que: "...según los registros del Sistema y los expedientes ya procesados en esta dependencia, no se registra informe de incumplimiento contractual sobre la empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. ..."

Por **nota D.O.C. – D.C.M. N° 962/2021 de fecha 16/04/2021**, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L..**, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*
En respuesta, se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 1274/2021 recepcionado en fecha 21 de abril de 2021, el cual informa que: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO con la empresa "PRESTIGIO DEL SUR S.R.L." a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								OFERTA: EMPRESA: PRESTIGIO DEL SUR SRL					
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	48101521-004	COCINA DE USO INDUSTRIAL DE 6 QUEMADORES	UNIDAD	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000	PROGAS	BRASIL	1	6.000.000	6.000.000	0,00
2	48101517-001	HORNO DE USO COMERCIAL	UNIDAD	UNIDAD	1	3.330.000	3.330.000	TOKIO	CHINA	1	3.330.000	3.330.000	0,00
TOTAL REFERENCIAL							9.330.000	TOTAL (IVA I.)				9.330.000	

6- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Paula González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
En este punto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados por la empresa en competencia, debido a que los mismos no se encuentran fuera del rango establecido por la normativa legal vigente.

7- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Se ha solicitado por **Nota de fecha 16/04/2021 a la empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:

- ***Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.***
- ***Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).***
- ***El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los Bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las especificaciones técnicas.***
- ***Planilla de Especificaciones Técnicas.***

En respuesta, la empresa **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** remite todas las documentaciones que le fueran solicitadas mediante nota de fecha 19 de abril de 2021 (vía correo electrónico), la cual es aceptada por esta convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados. Por tanto, la empresa continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS **e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**	**PRESTIGIO DEL SUL SRL**
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FOLIO 10, 9, 8, 7
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO 8
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FOLIO 03
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE FOLIO 1
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FOLIO 4
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO 02
8) Documentos legales *	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE FOLIO 5
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE SIPE 1636174 FOLIO 06
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE SIPE 1636174 FOLIO 06

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - O.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE 1636174 FOLIO 06
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE 1636174 FOLIO 06
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE 1636174 FOLIO 06
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE S/ SOLICITUD DE FECHA 19 DE ABRIL
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2018 y/o 2019).	CUMPLE S/ SOLICITUD DE FECHA 19 DE ABRIL
h) CAPACIDAD TECNICA. OTROS DOCUMENTOS.	
El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los Bienes ofertados cumplirán con lo requerido en las especificaciones técnicas.	CUMPLE S/ SOLICITUD DE FECHA 19 DE ABRIL
Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE S/ SOLICITUD DE FECHA 19 DE ABRIL

9- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIO FINANCIERO** de la empresa **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2017	Índice	2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	169.389.971	2,79	347.512.962	29,10	552.665.917	2,47	11,45	CUMPLE
	Pasivo Corriente	60.768.825		11.942.495		224.053.919			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	60.768.825	0,35	11.942.495	0,03	224.053.919	0,30	0,23	CUMPLE
	Activo Total	172.189.380		352.117.598		746.896.843			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	56.925.661	2,85	141.231.719	1,41	173.411.505	1,73	2,00	CUMPLE
	Capital	20.000.000		100.000.000		100.000.000			

10- MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

Abg. MARGARITA MIGNEZ FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S

C.P. Patricia González Burgos
Encargada
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

Se deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS no han sido utilizados debido a que los mismos resultaron inaplicables teniendo en cuenta que se ha presentado una sola oferta.

11- ANALISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25 % de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	G. 9.330.000.-	G. 2.332.500.-	G. 92.000.000.-	CUMPLE.

12- RECOMENDACION:

En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen; donde se **recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1 Y 2 a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, por ser la única oferta que cumple con todos los requisitos Legales, Administrativos y Financieros solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
Descripción: "ADQUISICION DE COCINA Y HORNO INDUSTRIAL PARA EL INERAM – MSPBS" – 2DO. LLAMADO – **ID N° 387.617.-**
Modalidad: **"CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021"**
Empresa: **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**
RUC: **80020469-7**

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	48101521-004	COCINA DE USO INDUSTRIAL DE 6 QUEMADORES	UNIDAD	UNIDAD	PROGAS	BRASIL	1	6.000.000	6.000.000
2	48101517-001	HORNO DE USO COMERCIAL	UNIDAD	UNIDAD	TOKYO	CHINA	1	3.330.000	3.330.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL,-									9.330.000

13- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. – RUC: 80020469-7	1 Y 2	Gs. 9.330.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		GS. 9.330.000.-

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN – CD N° 08/2021: Guaraníes NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL.
Documentos Anexos: Cuadro de Precio Adjudicado y Cuadro Comparativo de Precios. -

Asunción 06 de Mayo de 2021

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. MARGARITA MENDES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS